



JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXXI - N° 255  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercio .....	Pag. 6
Sociedades Comerciales .....	Pag. 6

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL LAS OMAS  
(ORGANIZACIÓN MUJERES ARGENTINAS  
SOLIDARIAS)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07/12/2020, a las 16:00 horas en 1º convocatoria y media hora más tarde en 2º convocatoria, a realizarse en la sede social en Camino Chacra de la Merced km 6 ½, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, o modalidad a Distancia plataforma digital en caso de continuar en esa fecha el aislamiento social preventivo y obligatorio (por medida de seguridad el link de dicha reunión se enviará a cada asociado por medio de su correo electrónico) cumpliendo con la RG 25/2020 de IPJ, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2020.- 4º).- Consideración y fijación del presupuesto anual de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.- 5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/03/2020. 7º) Motivo por los cuales se aprobaron los Balances fuera de término estatutarios. 8º) Temas Varios.- El Secretario.-Publíquese 1 día.-

1 día - N° 283124 - \$ 1168 - 05/11/2020 - BOE

AVALES DEL CENTRO S.G.R.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NRO.3. Por Acta nro. 126 de fecha 29/09/2020 del Consejo de Administración SE CONVOCA para el día 26 de Noviembre de 2020, en la sede social sita en calle Rosario de Santa Fe 231, 1er Piso, de la Ciudad de Córdoba a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, haciéndose saber a los interesados que deberán concurrir cumplimiento

con todas las medidas de seguridad sanitaria, así como el protocolo correspondiente; subsidiariamente y para el hipotético caso de existir algún impedimento para la reunión de manera presencial, la misma se llevará a cabo en el mismo día y horario de manera virtual a distancia mediante la plataforma Zoom (<https://zoom.us/join>) bajo el ID de reunión nro. 356 160 3549 y la contraseña que se informará a los socios que hayan confirmado al e-mail "administracion@avalesdelcentro.com" su vocación de asistir, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 25-"G"/2020 de IPJ, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, concernientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550; 4.- Aplicación de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a la Comisión Fiscalizadora; 5.- Consideración de la ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios y transferencias de acciones hasta la fecha de la Asamblea; 6.- Fijación para el próximo ejercicio de: a) Máximo de Garantías a otorgar y la relación máxima entre Avaless Vigentes y Fondo de Riesgo; b) Costo de las garantías y la bonificación máxima que podrá conceder el Consejo de Administración; c) Política de Inversión del Fondo de Riesgo y de los Fondos Propios de la sociedad; d) Política de Avaless y Contracautelas; 7.- Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por tres ejercicios; 8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 9.- Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y en su caso la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. NOTA: Se encuentra a disposición de los Accionistas vía correo electrónico, previa solicitud cursada al e-mail "administracion@avalesdelcentro.com", la documentación digitalizada

a tratar en los puntos 2 y 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria. Asimismo se recuerda a los accionistas la vigencia del art. 42 del estatuto, estando obligados a comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada lo cual podrá efectivizarse mediante correo electrónico cursado al e-mail "administracion@avalesdelcentro.com," para la correspondiente inscripción en el Registro pertinente.

5 días - N° 282267 - \$ 7976,45 - 10/11/2020 - BOE

AERO CLUB SAN FRANCISCO

El Aero Club San Francisco convoca a nueva Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 13 de Noviembre del corriente año a las 21:30hs en la Sede Social, sita en en calle Jorge Newery s/n para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable de los ejercicios Económicos n° 84 y 85 cerrados al 30 de Junio de 2019 y 2020 respectivamente, 3) Elección parcial de autoridades, mediante la plataforma digital Zoom, ID 6479192925, clave de ingreso 7XN97z.

8 días - N° 281562 - \$ 1975,76 - 10/11/2020 - BOE

RIO CUARTO

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de noviembre de 2020 a las 19.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social (Salón Children), a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2) Lectura, explicación y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás documentos previstos por el art. 234 inc 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30

de junio de 2020; 3) Consideración de la gestión del directorio por su desempeño por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Elección de los miembros para integrar el directorio y duración de los mandatos." Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán distribuidos vía correo electrónico con la debida antelación legal, y que las copias y/o documentación adicional deberá ser solicitada a la administración y estará a costa del requirente. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 13 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas. Asimismo, en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, la asamblea se llevará a cabo en igual fecha y horario bajo modalidad "A Distancia", según RG N° 25 "G" / 2020 de la I.P.J., en cuyo caso: (i) Los accionistas deberán comunicar la asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 L.G.S., mediante nota remitida desde su correo electrónico registrado en la plataforma "Ciudadano Digital" de la Provincia de Córdoba, al correo electrónico de la sociedad [secsa@sanestebancountry.com.ar](mailto:secsa@sanestebancountry.com.ar); (ii) A los accionistas que confirmen la asistencia en tiempo y forma por la vía indicada, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso y demás especificaciones necesarias para asistir a la asamblea -clave de ingreso, en su caso, etc.-; y (iii) Los accionistas participantes de la Asamblea "A Distancia" deberán remitir por correo electrónico a la casilla supra establecida un resumen escrito de sus valoraciones y el voto en cada punto del orden del día, para confirmación de los votos en el cuerpo de redacción del acta. El Directorio.

5 días - N° 281647 - \$ 6060,50 - 05/11/2020 - BOE

#### **NORVAN S.A.**

CONVOCATORIA - Se convoca a los Sres. Accionistas de NORVAN S.A. a la Asamblea General EXTRAORDINARIA/ORDINARIA de Accionistas que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en calle Corro 353 de la ciudad de Córdoba; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente. Puntos del orden del día que corresponden a asamblea extraordinaria. 2) Modificar el ARTICULO PRIMERO del Estatuto de la sociedad. Cambio de domicilio. Puntos del orden del día que corresponden a asamblea Ordinaria. 3) Cambio de la sede social. Se notifica

a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán efectuar la comunicación del art. 238 L.S con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.

5 días - N° 281840 - \$ 1953 - 06/11/2020 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL AERoclUB OLIVA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva del Aeroclub Oliva convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados a celebrarse el día 24 de Noviembre del corriente año a las 20:00 hs en la sede social ubicada en el Aeródromo Público Oliva para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de Asamblea en representación de ésta 2) Informar sobre las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término estatutario 3) Ratificar el Acta de Asamblea Ordinaria n° 528 de fecha 22/12/2018 4) Cumplimentar con las observaciones efectuadas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas mediante acto adm. de fecha 17/03/2020 con ref. al Expte. N° 0007-161748/2020 5) Ratificar el Acta de Asamblea Ordinaria n° 542 de fecha 21/12/2019 6) Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 48 y periodo 01/06/2019 al 31/05/2020 7) Elección de Protesorero, Vocales Titulares primero, segundo, tercero y cuarto, y Vocales Suplentes primero, segundo, tercero y cuarto, para completar mandatos hasta Julio de 2022 8) Consideración del contrato de compra venta de una aeronave que desea celebrar la Asociación con HBZ FUMIGACIONES S.A. 9) Consideración del contrato de permuta de la aeronave planeador biplaza marca Let modelo Blanik variante L13 mt. LV-DHH que desea celebrar la Asociación con el Sr. Leonardo Rubén Vargas Sarmiento.

8 días - N° 281975 - \$ 5762,08 - 12/11/2020 - BOE

#### **TORRE ANGELA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Sres. Accionistas de TORRE ANGELA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2020, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) N° 25/2020, mediante la plataforma Jitsi Meet, cuyo enlace se indicará al mail de cada asociado que confirme su participación en dicha reunión, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos (2) Accionistas

para firmar el Acta de Asamblea. 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos y Memoria (según lo prescripto por el artículo 234, inciso a), de la ley 19.550), correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 30 de Junio de 2020. 3- Consideración de la Gestión del Directorio. 4- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar la asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, por vía digital a la casilla de correo electrónico [administracion@torreangela.com.ar](mailto:administracion@torreangela.com.ar); pudiendo hacerlo hasta las 24.00 hs. del día 18/11/2020. Aquellos accionistas que hayan comunicado en tiempo y forma su asistencia a la Asamblea se les enviará, al correo electrónico que indiquen en la comunicación, la contraseña o enlace correspondiente para participar de la reunión a través de la plataforma Jitsi Meet. Para poder participar de la asamblea a distancia los accionistas deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado, a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea, de acuerdo a lo normado por la Resolución General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) N° 25/2020. Copia de Memoria y Estados Contables estarán a disposición de los accionistas quince (15) días antes de la Asamblea. El Directorio.

5 días - N° 282305 - \$ 8866 - 06/11/2020 - BOE

#### **COMEDOR SOLIDARIO LOS CORCHITOS ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el 11 de Diciembre de 2020 a las 18:00 Hs., en Sede Social calle Richieri N° 4200 de Córdoba Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Designación en el cargo de Tesorero a la Sra. Vocal Titular Ximena Gisel Piskun DNI 39.936.803, en reemplazo de la fallecida Sra. Maria Cristina Bustamante DNI 6.679.503. 3) Designación en el cargo de Vocal Suplente al asociado Sr. Carlos del Valle Carranza DNI 23.897.583. 4) Explicar el motivo de rechazo de la Asamblea anterior y ratificar la lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondientes al ejercicio 2018. Como las instalaciones permiten realizar la Asamblea en forma presencial aguardando distancia social mínima, y a fin de poder acondicionar el lugar, sólo podrán asistir quienes lo comuniquen como mínimo tres días antes al de realización de la Asamblea al correo electrónico [vanesa\\_cba@hotmail.com](mailto:vanesa_cba@hotmail.com) infor-

mando: a) nombre y apellido; b) DNI; c) carácter del asociado. Asimismo se informa que previo al ingreso será obligatorio tomarles la temperatura, lavado de manos con alcohol en gel y uso de barbijo.

3 días - N° 282319 - \$ 1725,12 - 09/11/2020 - BOE

#### **A. MAZZACANI S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. "Convocase a los accionistas de A. MAZZACANI S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el domicilio de calle A.J. Carreras N° 4901, B° Parque San Antonio, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.- 2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término establecido en el art. 234 de la Ley N° 19.550.- 3º) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º, Ley N° 19.550) correspondiente al ejercicio N° 33, cerrado el 31.07.16.- 4º) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º Ley N° 19.550) correspondiente al ejercicio N° 34 cerrado el 31.07.17.- 5º) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º, Ley N° 19.550) correspondiente al ejercicio N° 35, cerrado el 31.07.18.- 6º) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º, Ley N° 19.550) correspondiente al ejercicio N° 36 cerrado el 31.07.19.- 7º) Aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios considerados, conforme al alcance del art. 275 de la Ley N° 19.550.- 8º) Honorarios del Directorio por los ejercicios considerados, aún en exceso de lo determinado por el art. 261 de la Ley N° 19.550.- Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley N° 19.550). Se deja constancia que la asamblea se realizará en forma presencial, cumpliendo todos los protocolos determinados por el COE a la fecha de realización de la asamblea.- Córdoba, 28 de octubre de 2020.- El Directorio"-

5 días - N° 282358 - \$ 7056,50 - 09/11/2020 - BOE

#### **A. MAZZACANI S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. "Convocase a los accionistas de A. MAZZACANI S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020, a

las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el domicilio de calle A.J. Carreras N° 4901, B° Parque San Antonio, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.- 2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Prescendencia o no de la Sindicatura.- 3º) Autorización a los fines de la inscripción.- Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley N° 19.550). Se deja constancia que la asamblea se realizará en forma presencial, cumpliendo todos los protocolos determinados por el COE a la fecha de realización de la asamblea.- Córdoba, 28 de octubre de 2020.- El Directorio"-

5 días - N° 282359 - \$ 4193,50 - 09/11/2020 - BOE

#### **ALTA GRACIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA-ACTA DE DIRECTORIO N° 1: Por acta de Directorio de fecha 29/10/2020 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2020, a las 16 horas, mediante la aplicación ZOOM, con la modalidad a distancia, a consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente; 2) Consideración de la gestión del directorio y 3) Elección de Autoridades. Esta modalidad de reunión a distancia se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°25/2020 dictada por IPJ. Para confirmar la asistencia y hacer conocer el voto deberá enviar mail a la casilla de correo electrónico "alejandro@losinj.com.ar". La casilla de correo a utilizar debe ser la registrada en la plataforma de ciudadano digital nivel 2 de la Provincia de Córdoba. Luego el Presidente del Directorio enviará a las casillas de correo de quienes comuniquen su asistencia el detalle necesario para poder asistir, como así también la documentación respectiva. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 282528 - \$ 4764,75 - 09/11/2020 - BOE

#### **JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.**

#### **ITALO**

Convocase a los señores Accionistas de JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de

2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse bajo la modalidad autorizada por el art. 158, inc. a) del CCCN y por Resolución N° 25/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, vía "Meet de Google Chrome", según ID que oportunamente se les informará por e-mail, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Autorización a la Sra. Presidenta para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 apartado I) Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de la gestión del Síndico y determinación de sus honorarios; 5) Distribución de utilidades y retribución al Directorio. Eventual consideración superación del límite del Art. 261 de la ley 19.550; Se recuerda a los señores accionistas que Nota1): La comunicación de la asistencia a la asamblea –por el accionista o apoderado (debidamente facultado)-, deberá realizarse con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2º párrafo Ley 19.550), a la dirección correo electrónico del Presidente (irebrito@gmail.com); en adelante el "Correo electrónico autorizado". Además, por tratarse de una Asamblea "a distancia", esta comunicación deberá ser efectuada por correo electrónico, desde una dirección de correo "Identificado" (\*). Dicho correo electrónico será respondido por la Sociedad (por igual medio), comunicándole, entre otros datos de utilidad para el acto, la contraseña para el acceso a la plataforma digital correspondiente y demás información esencial para unirse a la reunión "a distancia". En el caso de asistir a la Asamblea por representación de apoderados, los accionistas deberán remitir desde el correo "identificado" al "Correo electrónico autorizado", con la debida antelación, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Nota 2: Para participar en la Asamblea a Distancia los accionistas y sus representantes, deberán asegurarse conectividad adecuada con recurso de audio y video (en vivo). En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su DNI manifestando el carácter en el cual participan del acto a distancia. Nota 3: A partir del 4 de noviembre de 2020 se encontrarán a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social o vía e-mail para quien así lo solicite, copias del Estado Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, como así también copias de la Memoria del Directorio, y del Informe del Síndico

correspondiente al mismo ejercicio. (\*) Conforme "Resolución DIPJ N° 25 del 02/04/2020", el correo electrónico utilizado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea deberá ser coincidente con el que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14. 31 de octubre de 2020. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 282772 - \$ 11708 - 10/11/2020 - BOE

**ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL DE SAN FRANCISCO ADHERIDA A A.L.P.I. CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

COVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta Digital de fecha 29/10/2020, La Comisión Directiva CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24/11/ 2020, a las dieciocho treinta hs., en su sede social de calle General Paz N° 192, de la ciudad de San Francisco. Para el caso de que a esa fecha, no se encuentre vigente el actual criterio de IPJ que posibilita la realización de asambleas presenciales siempre que no seas más de 10 los asociados que tienen derecho a asistir, la misma se realizara bajo la modalidad a DISTANCIA- R 25G/20 IPJ-, a través de la plataforma Digital ZOOM, debiendo los asistentes acreditar su participación y conformidad por medio de su correo electrónico, para tratar la siguiente orden del día 1) Lectura del acta anterior. 2) Informar las causas por la que no se realizó la Asamblea a término. 3) Consideración de la Memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio N° 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2019; y 4) elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. Se solicita comunicarse con miembros de la Comisión Directiva para interiorizarse del protocolo a cumplir por Covid-19 y para acceder a dicha plataforma. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 282934 - \$ 3662,10 - 06/11/2020 - BOE

**INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL - ICU**

**LA FALDA**

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Diciembre de 2020 a las 19:00 horas, a raíz de las medidas sanitarias dispuestas por la pandemia de Covid 19, y lo dispuesto por RG 25/2020 de IPJ Córdoba, la asamblea se realizará de forma virtual, por medio de la plataforma digital Zoom debiendo los asistentes: a) Contar con dispositivo con Internet b)

Unirse haciendo click el día y hora arriba especificados al siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/88312153760?pwd=K1JUNVkrFRMUKMwYi9SdzFMRz11QT09-> ID de reunión: 883 1215 3760 - Código de acceso: 230748 c) dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la Asamblea deberá remitir un email desde su dirección de email registrada en CIDI Nivel II a la siguiente dirección: [icuarq@yahoo.com.ar](mailto:icuarq@yahoo.com.ar), detallando su postura y el sentido de su voto, a cada punto del siguiente Orden del Día, a saber: 1º) Consideración motivos convocatoria fuera de término, y 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos e Informes de la Comisión de Órgano de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios practicados al 30/06/2019 y 30/06/2020. Nota: Conforme al art. 38 del estatuto social, si pasada media hora de la convocatoria no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes siendo válidas sus resoluciones. EL CONSEJO EJECUTIVO.

1 día - N° 282949 - \$ 1010,90 - 05/11/2020 - BOE

**SOCIEDAD RURAL DE CANALS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 01/12/2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse mediante el sistema de asambleas a distancia regulado por Res.25 "G" / 2020 de IPJ, a través de la plataforma digital ZOOM con motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante DNU 297/20, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura y consideración del acta anterior.- 2.Motivos de realización fuera de término de la asamblea.- 3.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de resultados y cuadros anexos, informe de la Comisión revisora de Cuentas e informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.- 4.Modificación de la Cuota Societaria.- 5.Elección de vicepresidente y seis vocales titulares por dos años, cuatro vocales suplentes por un año, y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.- 6.Estado de cuentas al día de la fecha.- Para poder participar de la misma, deberán cursar la correspondiente comunicación mediante correo electrónico dirigido a [socrural@gmail.com](mailto:socrural@gmail.com) desde su propia dirección de correo que deberá coincidir con la registrada en plataforma CIDI nivel II (art 6 Res.25 "G" / 2020 de IPJ) ; dentro de las 24 hs. previas a la asamblea se enviará a la dirección de correo electrónico informada el N° de ID y clave para que puedan acceder a la asamblea.- En caso de que, por flexibilización o finalización del Aislamiento

Social Preventivo y Obligatorio, fuera posible la realización de la Asamblea de manera presencial, ésta se realizará en la sede social calle Malvinas 360 - Canals- Provincia de Córdoba en días y horarios indicados.

1 día - N° 282992 - \$ 1254,50 - 05/11/2020 - BOE

**AERO CLUB ALTA GRACIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Civil "AERO CLUB ALTA GRACIA" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/2020 a las 16:00 hs, mediante plataforma de reunión virtual Zoom (<https://us05web.zoom.us/j/5977424614?pwd=Rm5JOVURjRjkb3pCTHhRjEhXMGITZz09;https://us05web.zoom.us/j/86965213530?pwd=amtCd-2gzb0lRcjSTi9qUVk1QzlaZz09;https://us05web.zoom.us/j/87441612284?pwd=V29XMIYveEkvUUNnVe43UC9GNytlQT09;https://us05web.zoom.us/j/89720567091?pwd=S2ZQaTJUUVU-41c2xRZUV1ZEhuSnYvZz09>); para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que refrenden el acta, atento a que la reunión no es presencial estos dos socios junto al secretario al momento de enviar su email a la dirección acordada manifestaran que son quienes refrendan del acta 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ingresos y Egresos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas todo ello del ejercicio económico cerrado el 31/05/2020 4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas. Para acceder los asociados deberán contar con teléfono inteligente, computadora personal o notebook con conexión a internet.-

3 días - N° 283028 - \$ 3210,75 - 09/11/2020 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO CASINO DE RIO TERCERO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DEPORTIVO CASINO DE RIO TERCERO" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2020 a las 20:00 hs, mediante plataforma de reunión virtual vía Zoom según link: <https://us04web.zoom.us/j/78983325208?pwd=MEJFUkIMV3phMGp3cjRjYXVjSWJRdz09> ID de reunión: 789 8332 5208 Código de acceso: 0ckDVD, <https://us04web.zoom.us/j/74155972965?pwd=NHIOOEdrT3gyOGFBREXmR0RVTVd1UT09> ID de reunión: 741 5597 2965 Código de acceso: 9haZPZ, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos

asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario, atento a que la reunión no es presencial estos dos socios junto al secretario al momento de enviar su email a la dirección acordada manifestaran que son los suscriptores del acta. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de las Memorias, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Controladora de Gestión y Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos Números 24,25,26,27 y 28 cerrados los días 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019 y 30/06/2020, respectivamente. 4) Elección de los miembros de la Junta Electoral y la correspondiente designación de fecha de comicios. Para acceder los asociados deberán contar con teléfono inteligente, computadora personal o notebook con conexión a internet.-

3 días - N° 283041 - \$ 3697,80 - 09/11/2020 - BOE

#### **RIO CUARTO NATURA S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Noviembre de 2020, a las 18.30 y 19.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectuarse en la sede social sita en calle Cabrera N° 981 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Distribución de Utilidades 4) Remuneración al Directorio. 5) Aprobación de la gestión del actual Directorio por ejercicio cerrado 30 de junio de 2019. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Directorio.

1 día - N° 283159 - \$ 684,35 - 05/11/2020 - BOE

#### **GORRIONES RUGBY CLUB**

##### **RIO CUARTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por la presente se convoca a los asociados del Gorriones Rugby Club a asamblea general ordinaria a desarrollarse el día miércoles dieciséis (16) de Diciembre del corriente año, a las 19:30 hs, en calle Alberdi 145 (sede de la institución), para tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación y consideración acerca de las razones por las cuales la asamblea realizada el 19/02/2020 se convocó fuera del término fijado en el estatuto, y confirmación de lo resuelto en ella; 2) Rúbrica de libros digitales a presentar por

la entidad ante IPJ. 3) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los titulares de la comisión normalizadora.

1 día - N° 283229 - \$ 584,05 - 05/11/2020 - BOE

#### **CIRCULO VECINAL RIO CUARTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 23/10/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2.020, a las 11 hs. Atento al régimen de ASPO y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N°25/2020 de la DGIPJ de la Provincia de Córdoba, es que esta Asamblea General Ordinaria se podrá desarrollar a distancia por medio de la plataforma google meet, debiendo los asistentes contar con: a) Su usuario de CiDi en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1280/14 y la Resolución DGIPJ N° 25/2020, a fin de confirmar su asistencia mediante el mail que conste allí registrado; b) Una vez confirmada la asistencia, se le enviará el link para participar de la misma. El orden del día a tratar es el siguiente: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2018 y 2019. 3) Elección de autoridades: Consejo Directivo 4) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término.

3 días - N° 282611 - s/c - 05/11/2020 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CINTRA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA. La COMISIÓN DIRECTIVA del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CINTRA, convoca a sus Asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Veinte (27-11-2020) a las Diecisiete horas (17:00hs.) en las instalaciones del Club Eduardo Luro y 30 de Junio en calle Rivadavia n° 378 de la localidad de Cintra. Con motivo de la situación por todos conocida que estamos atravesando este año debido al COVID-19, hemos solicitado el permiso correspondiente al Sr. Intendente de la localidad, para que nos preste las instalaciones del Club Luro para realizar la Asamblea, ya que muchos de nuestros asociados no cuentan con dispositivos móviles o internet para realizar la reunión a través de plataforma digital, o nunca la han utilizado. De esta manera, en el Club tenemos el espacio suficiente para res-

petar el distanciamiento necesario, requerido por protocolo, y mantener todas medidas de seguridad exigidas para el cuidado de la salud de todos nuestros asociados. Establecemos el siguiente Orden del Día a tratar: 1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario, 3. Ratificar y rectificar todo lo actuado en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 12/07/2019. 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2019. 5. Designación de una mesa escrutora de votos. 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección por dos (2) años, por finalización de mandato de Secretario, y cuatro Vocales Titulares. Elección por un (1) año, por finalización de mandato, de tres Vocales Suplentes, tres miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos miembros Suplentes para la misma.

3 días - N° 282825 - s/c - 06/11/2020 - BOE

#### **COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE MARZO LIMITADA**

La Cooperativa de trabajo 19 de Marzo Limitada convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2020, a las 14:00 Hs. a través de la modalidad a distancia autorizada por la resolución 358/2020 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía social (INAES) a través de la plataforma virtual Zoom, en atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente por la pandemia de Covid-19, por el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81987995420> ID de la reunión: 819 8799 5420 CA: 139135. Orden del día: 1)-Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2)-Consideración de las memorias, balances, cuadros de resultados e informes de sindicatura de los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, respectivamente; 3) Elección de todos los cargos que componen el Consejo de Administración, tres titulares y dos suplentes; elección de la Sindicatura, síndico titular y suplente; por vencimiento de sus mandatos. El Presidente.

5 días - N° 282715 - s/c - 09/11/2020 - BOE

#### **AERO CLUB DE BELL VILLE**

##### **ESTACION BELL VILLE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVO-

CATORIA. De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club de Bell Ville, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 28 de Noviembre de Dos Mil Veinte (28/11/2020), a las catorce y treinta horas (14:30 hs.). Para el caso que a esa fecha, no se encuentre vigente el actual criterio de IPJ que posibilita la realización de asambleas presenciales siempre que no sean más de 10 los asociados que tienen derecho a asistir, la misma se realizará bajo la modalidad A DISTANCIA -R 25G/20 IPJ-, a través de la Plataforma Digital Zoom, debiendo los asistentes a: A) Contar con un dispositivo con internet. B) Días previos a la fecha fijada para la asamblea, deberán solicitar el ID para poder unirse a la Plataforma Digital Zoom. C) Ingresar con el ID a la Plataforma Digital. D) Estar al día con la cuota social. E) Dentro de las 24 horas de finalizada la Asamblea deberá remitir un email desde su dirección de email registrada en CIDI Nivel II a la siguiente dirección: aeroclubbv@hotmail.com.ar, detallando su postura y el sentido de su voto, a cada punto del siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta. 3. Explicación causales convocatoria fuera de término. 4. Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, practicados al 31 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, como así también el Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5. Elección por dos años por finalización de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Primer y Tercer Vocal Titular. Y por un año por finalización de mandato: Tres Vocales Suplentes, Tres Vocales Titulares para la Comisión Revisadora de Cuentas y un Suplente para la misma.

3 días - N° 282830 - \$ 4952,40 - 06/11/2020 - BOE

## FONDOS DE COMERCIO

Se hace saber que la empresa KHALEESITH S.A., C.U.I.T N° 30-71490210-1, con domicilio en calle Tristán Malbran N° 3680, B° Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO de su propiedad denominado "IT! ITALY Ristorante & Café B° Gral. Paz", destinado al rubro gastronómico, sito en calle Av. 24 de septiembre N° 1014 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a favor de la empresa NURZHAN S.A., C.U.I.T. N° 30-71652235-7, con domicilio en calle San José de Calazans N° 165, piso 2, departamento B, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario,

la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial relacionadas al mismo. Libre de pasivos y personas. Oposiciones por el plazo de ley los días Lunes a Viernes de 10:00hs. a 12:00hs. en Escribanía Registro N° 54, Escribanos Oscar Ramón Ruiz, Daniel Oscar Ruiz y María Belen Aucher, sita en el domicilio de calle Rivera Indarte N° 72, 2° Piso, Of. 215, de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 282722 - \$ 4176 - 10/11/2020 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### MATECH IMPORT ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 28/10/2020. Socios: 1) JOSE MARIA TEVEZ, D.N.I. N°32545077, CUIT/ CUIL N° 20325450771, nacido el día 29/10/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Peron Tte Gral Juan Domingo, de la ciudad de El Manzano, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) NICOLAS KEVIN FISZMAN, D.N.I. N°36708934, CUIT/CUIL N° 20367089343, nacido el día 30/06/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Las Moras 2015, barrio Cerro Del Sol, de la ciudad de San Luis, Departamento Juan Martin De Pueyrredon, de la Provincia de San Luis, Argentina. Denominación: MATECH IMPORT ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Boyle Roberto 6130, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la le-

gislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Ocho Mil (38000) representado por 380 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) JOSE MARIA TEVEZ, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) NICOLAS KEVIN FISZMAN, suscribe la cantidad de 320 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1)

NICOLAS KEVIN FISZMAN, D.N.I. N°36708934 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE MARIA TEVEZ, D.N.I. N°32545077 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS KEVIN FISZMAN, D.N.I. N°36708934. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 283134 - s/c - 05/11/2020 - BOE

#### LIBERTAD S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria N° 85 del 05/03/2020, se aprobó aumentar el capital social actual de \$820.575.583 a \$880.095.583, mediante la capitalización del aporte irrevocable efectuado por Gelase S.A. por la suma de \$59.520.000, emitiéndose 59.520.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Conforme ello el artículo cuarto del estatuto social, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de pesos ochocientos ochenta millones noventa y cinco mil quinientos ochenta y tres (\$880.095.583) representado por ochocientos ochenta millones noventa y cinco mil quinientos ochenta y tres (880.095.583) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias." Asimismo se aprobó la modificación de los artículos 8, 10 y 13 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 8: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a quince (15) miembros titulares que serán elegidos por la Asamblea Ordinaria. Asimismo podrá designarse igual, mayor o menor número de directores suplentes. Los directores serán electos por el término de un ejercicio. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de

directores suplentes es obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los directores en la primera reunión que se celebre posterior a su designación deberán denunciar la dirección de correo electrónico donde consideraran válidas y vinculantes las notificaciones que se formulen entre sí, y determinar la casilla de correo electrónico de la sociedad que se utilizará para convocar y/o celebrar las reuniones de directorio o asambleas que se realicen, aún por medios telemáticos. Igualmente se efectuará una notificación a los socios y al órgano de fiscalización, a fin que denuncien la dirección de correo electrónico donde considerarán válidas y vinculantes todas las notificaciones de reuniones a distancia que provengan de la casilla de correo electrónico de la sociedad. Socios y órgano de fiscalización podrán modificar la dirección de correo electrónico denunciada por ellos notificando al Directorio en forma fehaciente. El Directorio de la sociedad podrá funcionar con los miembros presentes en la sede social, o en el lugar en que se realice la reunión, o bien comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabras, tales como videoconferencias o herramientas similares, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. En este último supuesto, a efectos de conformar el quorum y la mayoría, se considerará que los directores que participen de la reunión de Directorio a distancia han estado en forma presencial. A tal efecto, la convocatoria de la reunión será comunicada desde la casilla de correo electrónico de la sociedad a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de los directores, y del órgano de fiscalización señalando la ubicación donde tendrá lugar la sesión física y el medio telemático por el cual se podrá participar a distancia, indicándose los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberá posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente o en su caso por el director elegido por los demás miembros. Las actas de las reuniones, dentro de los cinco (5) días de celebradas, serán confeccionadas y firmadas por los directores que hubieran estado presentes. Se dejará constancia de la asistencia de los directores en el acta respectiva, y cada asistente a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá escaneada vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la sociedad, salvo que todos los directores posean firma digital o estuvieren presentes cuando el

acta se encuentre labrada u otorguen a otro director la autorización prevista en el art. 266 de la Ley 19.550." "Artículo 10: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprometiéndose a aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme a lo dispuesto en los arts. 375, 1191 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación en lo aplicable y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. El Directorio tiene facultades para dictar un Reglamento Interno de funcionamiento del mismo que será inscripto en el Registro Público." "Artículo 13: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia, para el cumplimiento de lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Se pueden celebrar asambleas a distancia, mediante el uso de medios telemáticos que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, como también la participación con voz y voto de los socios, directores e integrantes del órgano de fiscalización en forma conjunta. La casilla del correo electrónico de la sociedad a partir de cualquier convocatoria que se efectúe y hasta la realización de la correspondiente asamblea, se encontrará habilitada para atender cualquier duda, consulta o requerimiento de documentación previa que los socios necesiten para la deliberación. La asamblea se considerará celebrada en el lugar en el cual se encuentre quien presida la misma. La convocatoria a la asamblea se comunicará por la vía legal y estatutaria correspondiente, y por correo electrónico; informándose de manera precisa cual es el medio telemático de comunicación elegido. La contraseña y el instructivo de acceso y participación al acto asambleario, serán enviados a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea al día siguiente al cierre del registro respectivo. En el caso de asistir a la asamblea por representación, los señores accionistas junto con la comunicación de asistencia deberán acompañar el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. En la apertura de la asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su documento identificatorio vigente, manifestar

el carácter en el cual participan del acto a distancia e indicar el lugar donde se encuentran. Respecto al procedimiento para la emisión del voto a distancia por medios digitales, cada accionista participante será consultado individualmente en cada punto del orden del día para que ejerza su voto. Dentro de las 48 horas de finalizada la asamblea, la sociedad enviará a la dirección de correo electrónico registrado por cada accionista un correo conteniendo un documento -resumen de los puntos del orden del día tratado, las mociones efectuadas y el sentido de su voto, debiendo cada accionista responder a dicho correo electrónico dentro del plazo de 48 horas de recibido (la "Constancia de Confirmación de Voto"). En el supuesto que la Constancia de Confirmación de Voto no sea remitida en el plazo previsto o la misma sea contraria a lo manifestado en la asamblea, el voto del accionista será considerado como una abstención. Para el caso que todos los asistentes a la asamblea tuvieran firma digital, no será necesaria la Constancia de Confirmación de Voto. Quien preside la asamblea está obligado a grabar el acto social y conservar dicha grabación en soporte digital por el plazo de cinco años. La reunión celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, suscripta por el Presidente, dejándose expresa constancia de las personas que participaron. Cuando a la hora prevista para el comienzo de una asamblea no fuese técnicamente posible la conexión, transcurridos treinta minutos, la asamblea no será válida y deberá ser convocada para una fecha posterior. En el caso de una asamblea en que por motivos técnicos existan problemas de conexión una vez iniciada, el Presidente podrá suspenderla y pasar a un cuarto intermedio por un plazo no mayor de treinta días, siendo válidas las decisiones adoptadas hasta el momento de la resolución del cuarto intermedio debiendo emitirse la Constancia de Confirmación de Voto de los temas tratados."

1 día - N° 280811 - \$ 4914,68 - 05/11/2020 - BOE

#### **AGROGERTIE S.A.**

#### **RIO CUARTO**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 28/09/2020 se resolvió por unanimidad designar a las siguientes Autoridades: la Sra. Stella Maris Fornasero, D.N.I. N° 11.310.815, como Presidente del Directorio, y el Sr. German Horacio Gertie, D.N.I. N° 30.538.378, como Director Suplente, ambas por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el Estatuto Social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con

la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Stella Maris Fornasero, D.N.I. N° 11.310.815, y DIRECTOR SUPLENTE, German Horacio Gertie, D.N.I. N° 30.538.378, quienes aceptaron expresamente el cargo para el cual fueron designadas bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme al Art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en calle Mendoza N° 437, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento homónimo, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 281426 - \$ 508,26 - 05/11/2020 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO SAN PATRICIO S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 8/03/2020 se acepta la renuncia de la Presidente Sra. María Susana Aliaga de Lorenzo, DNI: 13.955.333, motivo por el cual se eligen nuevas autoridades, conformándose el nuevo directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Manuel Lorenzo D.N.I. 33.809.796; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Patricio Lorenzo D.N.I. 39.058.899, fijan domicilio especial en calle Rosario de Santa Fe N° 170 B° Centro, Córdoba, Pcia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Se aprueban los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el 31/12/2019.

1 día - N° 282012 - \$ 565,35 - 05/11/2020 - BOE

#### **GRUPO PCA S.R.L.**

#### **RIO TERCERO**

#### **CONTRATO CONSTITUTIVO**

"GRUPO PCA S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION," Expte. N° 7554289, J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato social mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRUPO PCA S.R.L.," siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: En la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. PICCO, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 17.638.629, mayor de edad, nacido el 28/06/1966, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, B° Centro, de la Ciudad de Río Tercero; PICCO, ANDRÉS SANTIAGO, DNI N° 39.475.093,

mayor de edad, nacido el 20/02/1996, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, B° Centro, de la Ciudad de Río Tercero; y PICCO, MARTÍN ALEJANDRO, DNI N° 39.475.094, mayor de edad, nacido el 20/02/1996, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, B° Centro, de la Ciudad de Río Tercero. Domicilio: sede social: calle Sarmiento N° 165, B° Centro, de la Ciudad de Río Tercero, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo prescripto por la Ley 19.550 LGS y lo estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación "GRUPO PCA S.R.L."- SEGUNDA: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Sarmiento N° 165, B° Centro, de la Ciudad de Río Tercero, pudiendo asimismo trasladarlo e instalar sucursales, agencias, representaciones, filiales o corresponsalías que se podrán establecer en cualquier punto del país y del extranjero.- TERCERA: DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- CUARTA: OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto: a) Servicios: asesoramiento, consultoría, intermediación y gestión en materia de procesos de organización empresarial, evaluación de proyectos de inversión, planificación y presupuestario económico-financiera, diseño de normas internas de control, asesoramiento contable, administrativo e impositivo. Las tareas relativas asesoramiento contable, administrativo e impositivo serán llevadas a cabo por Profesionales egresados en la Facultad de Ciencias Económicas (Contadores Públicos Nacionales) y Matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. b) Comercial: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de artículos de cotillón y afines, golosinas, como así también de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios automotrices c) Construcción: compraventa, arrendamiento y/o alquiler, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. d) Inmobiliaria: dedicarse a la intermediación en la compra, venta, permuta, alquilar y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destina-



das a viviendas, urbanización abierta, cerrada y semicerradas, clubes de campo, administración de propiedades y consorcios y en general toda prestación de servicios similares o conexos a la actividad inmobiliaria. d) Industriales: fabricación y ensamble de herramientas y máquinas de ferretería, bulonería, pinturería, corralón, artículos del hogar y afines La fabricación, colocación, compraventa, distribución y representación de todo lo relacionado con la carpintería metálica y de aluminio, sea de hierro, aluminio o cualquier otro metal, fabricación de aberturas de metal y plegados de chapas, construcción de estructuras metálicas, reparación, armado, mantenimiento de montajes industriales, techos parabólicos, tinglados, galpones.- Dirección, Administración, asesoramiento, consultoría, planeamiento y ejecución de proyectos y obras civiles o de ingeniería hidráulica, vial, industrial, eléctrica, sanitaria, de arquitectura o cualquier otra rama. e) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes; tales como la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también arrendarlos, subarrendarlos y gravarlos, constituir o aceptar hipotecas o prendas y aceptar letra de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, conocimiento de embarque y cualquier otro documento; actuar en importación y exportación de cualquier clase de bienes y toda otra acorde o necesaria con el objeto societario. De obtener concesiones o explotaciones públicas, tanto de los gobiernos argentinos o extranjeros, como de los particulares, de participar en licitaciones privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de sus entidades descentralizadas o autárquicas y ejecutar a las mismas. Podrá también ejercer mandatos comerciales, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones de otras firmas y/o marcas, quedando establecido que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. f) Transporte: Explotación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, cargas y encomiendas dentro del territorio nacional y entre éste y el exterior. Podrá ejercer representaciones nacionales o extranje-

ras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipos, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte. g) Agrícola-Ganadora: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, internada, mestización, compra-venta, cruce de ganado y hacienda de tipo vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabaneros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, la explotación de tambos y Feed Lot, agrícolas para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras; yerbateras y téis; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros. Acopio, compraventa e intermediación de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La intermediación en la comercialización de toda clase de hacienda como comisionista, consignataria, mandataria, o en pública subasta. La importación y exportación de toda clase de productos agrícolas ganaderos así como maquinarias y herramientas que estén relacionadas con las actividades antes mencionadas. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todos los negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todos los negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), divididos en Treinta (30) Cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en efectivo. Las cuotas se integran en su totalidad en efectivo. El socio Picco Claudio Alejandro suscribe e integra la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales, teniendo una participación del ochenta por ciento (80%) del capital aportado, mientras los socios restantes socios los Sres. Picco Andrés Santiago y Picco Martín Alejandro suscriben e integran tres (3) cuotas sociales, teniendo una participación del diez por ciento (10%) cada uno respectivamente del capital apor-

tado. SEXTA: CESIÓN DE CUOTAS: La transmisión de cuotas sociales es libre entre los socios. No pueden ser cedidas a terceros total o parcialmente, salvo consentimiento expreso y por escrito de los socios que detentan la mayoría absoluta de capital social. Quien pretenda ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes socios, con la indicación de los datos personales completos del o los cesionarios, precio de la cesión y forma de pago. A partir de la recepción de la notificación aludida, los socios contarán con un plazo de treinta (30) días corridos, para optar por: 1) Aceptar la cesión, para lo cual se requiere el voto unánime de todos los socios, la falta de expresión de voluntad dentro de los treinta (30) días consignados, importará conformidad con la cesión; 2) Rechazar la cesión, sin que pueda recurrirse la decisión; 3) Adquirir las cuotas sociales del cedente, por parte de los restantes socios, y en su defecto por alguno de ellos, al precio y en las condiciones indicadas por el cedente. RETIRO DE SOCIO: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes socios por medio fehaciente, con una antelación mínima de treinta (30) días al cierre del ejercicio social en curso. El valor de las cuotas sociales que le pertenecen surgirá de un balance general que se practicará a tal efecto dentro del plazo de noventa (90) días de recibida la comunicación, el que deberá incluir el valor llave del negocio. El importe neto resultante, le será abonado en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, actualizadas conforme los índices de Actualización publicados por el Organismo Estatal Pertinente. EXCLUSIÓN DE SOCIO: Previa resolución de los socios adoptada por la mayoría requerida para la modificación del contrato social, podrá ejercerse la acción de exclusión de cualquier socio o por consiguiente la resolución parcial del contrato social en los siguientes casos: 1) uso de la firma o del capital social por cuenta propia; 2) realización de actividades en competencia con la sociedad; 3) cualquier otra circunstancia que importare justa causa por quebrantamiento de los principios de buena fe, lealtad y diligencia que, en aras de la consecución de los objetivos societarios, los socios comprometen en este instrumento constitutivo. El socio excluido tendrá derecho a una suma de dinero que represente su participación, a la falta de invocación de la causa de exclusión calculada sobre la base de un balance especial que se confeccionará al efecto, siendo abonada la misma conforme a la resolución adoptada en la reunión de socios que se convoque a tal efecto. Si existen operaciones pendientes, el socio excluido participará de las utilidades o soportará las pérdidas

que las mismas arrojen en los plazos, formas y condiciones que se determinen en reunión de acuerdo de socios. La exclusión de socio importará la reducción de capital social. FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O AUSENCIA DE SOCIO: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes, por unanimidad, podrán optar por incorporar a los herederos con sus mismos derechos y obligaciones (debiendo unificar personería a tal fin), o resolver parcialmente el contrato y adquirir las cuotas sociales en la forma prevista precedentemente. SÉPTIMA: GERENCIA: se designa Socios Gerente, en los términos del art. 157 LGS, al Sr. PICO, Claudio Alejandro, DNI N° 17.638.629, quien es designado como Gerente de común acuerdo de todos los socios, en los términos del art. 157 LSC. El gerente ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, quien deberá observar fielmente el deber de información hacia los socios respecto de todas las actividades relacionadas con el giro de la sociedad de los actos de administración realizados de conformidad al mandato conferido y el objeto social. A tal efecto deberá realizar reuniones periódicas para poner a consideración los informes relativos al giro comercial de los actos de administración efectuados. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, para lo cual podrán realizar todos los actos y contratos que sean necesarios al mejor cumplimiento del objeto social. A su vez el gerente designado declara bajo fe de juramento no estar alcanzado por las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 LGS. OCTAVA: ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en asambleas para deliberar y tomar decisiones. La convocatoria se hará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, donde se incluirá el orden del día a considerar, llevándose asimismo un libro de actas en donde se asentarán las deliberaciones y decisiones de los socios, quienes firmarán cada una de ellas. NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda otra modificación que imponga mayores responsabilidades a los socios, sólo podrá decidirse por unanimidad de los socios. Para toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades, se requerirá la mayoría absoluta de capital. DÉCIMA: Cada cuota de capital, sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos respectivos. DÉCIMA PRIMERA: CONTABILIDAD: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y

preparará anualmente su balance al día 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria, los socios participarán en partes iguales, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. DÉCIMA SEGUNDA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del o los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DÉCIMA TERCERA: DISOLUCIÓN: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley de Sociedades 19.550.- DÉCIMA CUARTA: En este acto los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en calle Buenos Aires N° 356, B° Centro, de la Ciudad de Córdoba; 2) Otorgar Poder Especial al Ab. BARAVALLE. Claudio Iván, MP 1-36705, para que gestione la constitución de la Sociedad y su inscripción en Registro Público de Comercio, quedando asimismo facultado para aceptar cualquier modificación contractual. Para todo cuanto no está previsto expresamente en éste contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley de Sociedades, del Código de Comercio y del Código Civil.- "GRUPO PCA S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION", Expte. N° 7554289, J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO.

1 día - N° 282296 - \$ 8470,98 - 05/11/2020 - BOE

#### MADE2 SRL

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

CÓRDOBA. Mediante Contrato de fecha 12 de Septiembre de 2020, Yanina Soledad BOCCARDO, DNI N° 31.666.387, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de Diciembre de 1985, con domicilio real en Jorge Luis Borges N° 1200. Terrazas de La Estanzuela, Lote 24, Manzana 235 La Calera, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales consistentes en Trescientos Treinta y Cuatro (334) de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, incluyendo la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes y todos los saldos pendientes acreedores o deudores y/o dividendos o beneficios no percibidos a los Sres. Walter Agustín CAMPOS, DNI N° 34.989.429, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de Febrero de 1990, con domicilio real en calle Olimpia N° 3266, de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Rafael Luis DEL CORRO AGÜERO, DNI N° 30.471.093, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de

Julio de 1983, con domicilio real en calle Clara Barton N° 4558, B° Valle del Cerro, en un 50% a cada uno, de quienes aceptan la cesión realizada por la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales cada uno. La cesión se realiza por el precio total y definitivo de Pesos: Treinta y cuatro mil (\$ 34.000), los cuales han sido abonados con anterioridad a este acto. A partir de la presente cesión la Cedente queda desvinculada de la sociedad MADE2 S.R.L.- Asimismo, por acta de igual fecha, se establece que en virtud de la cesión quedan modificadas las "Disposiciones Complementarias" y del "Artículo Quinto" del estatuto Social que rige la sociedad las que quedaran definitivamente redactadas de la siguiente manera: a) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 1) Establecer la sede social de la sociedad en el domicilio sito en calle Olimpia N° 3266, de esta ciudad de Córdoba.- 2) Designar como gerente al Sr. Walter Agustín Campos, DNI 34.989.429, quien mediante este acto acepta y manifiesta que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fija domicilio especial a los fines del cargo nombrado en calle Olimpia N° 3266, de la ciudad de Córdoba. B) El ARTÍCULO QUINTO del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), en el cual se encuentra representado en Un Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, suscriptas totalmente por los socios según detalle: 1) el Sr. Walter Agustín Campos suscribe Quinientas (500) cuotas sociales 2) el Sr. Rafael Luis Del Corro Agüero suscribe Quinientas (500) cuotas sociales.- Ordenado por el Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación, Concursos y Sociedades N° 3 en Autos: "MADE2 S.R.L. - INSC.REG.PUB. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETOS) - EXPTE. N° 9496995"-

1 día - N° 282380 - \$ 1420,92 - 05/11/2020 - BOE

#### E Y CAM S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/12/2018, los accionistas que representan el 100% del capital social, decidieron al punto 2º del orden del día designar como autoridades por tres ejercicios del 01/01/2019 al 31/12/2021, como Director Titular y Presidente, al Sr. LAGO Jorge Rubén, D.N.I. 14.476.835, CUIT N° 20-14476835-4, nacido el 14/04/1961, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle Javier López N° 2957 de la ciudad de Córdoba; y como Director Suplente a la Sra. ÜRMENYI Verónica María, D.N.I. 17.383.293, CUIT N° 27-17383293-7, nacida

el 02/08/1965, argentina, soltera, empresaria, con domicilio en calle Av. Ejército Argentino N° 9520 Lote 8 Manzana 47 de la ciudad de Córdoba. Ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Emilio Pettoruti N° 2781 B° Tablada Park de la ciudad de Córdoba, manifestando en carácter de declaración jurada no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades art 264 Ley 19550, ni estar incluidos en nómina de personas políticamente expuestas, constituyendo la garantía exigida por art. 10° del estatuto social.

1 día - N° 282578 - \$ 491,30 - 05/11/2020 - BOE

#### EL YESQUERO S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°10 de fecha 06/10/2020 se resolvió: 1) Ratificar las Actas de Asambleas Generales Ordinarias: N°1 de fecha 9/4/2009, N°4 de fecha 5/4/2011, N°6 de fecha 20/5/2015 y N°8 de fecha 18/9/2018 las que designaron autoridades: Presidente MARIA PÍA ASTORI DNI 17.845.990 y Director Suplente Pedro Esteso DNI 24.833.215. 2) Aprobar la renuncia al cargo de Presidente efectuada por MARIA PÍA ASTORI DNI 17.845.990. 3) Designar autoridades por 3 ejercicios: Presidente: Pedro Esteso DNI 24.833.215 y Directora Suplente María Pía Astori DNI 17.845.990.

1 día - N° 282361 - \$ 230,01 - 05/11/2020 - BOE

#### LOPEZ PEÑA ASOCIADOS SOC. COL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/10/2020 los socios de "LOPEZ PEÑA ASOCIADOS SOC. COL" CUIT 30-71435118-0 resolvieron liquidar la sociedad en los términos del art. 101 y ss de la LGS. A cuyo fin se designo como liquidador al Sr. Sr. Pedro López Peña, DNI 33.535.438, CUIT 23-33535438-9, argentino, nacido el 26/01/1988, de sexo masculino, de profesión gestor de automotor, soltero y con domicilio en calle Tarragona n° 1.441 de esta ciudad de Córdoba.

1 día - N° 282538 - \$ 136,20 - 05/11/2020 - BOE

#### ESTACION DE SERVICIOS

#### SANTA MARIA S.A

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/04/2020, se ha resuelto por unanimidad de votos, prorrogar el mandato del actual Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Rubén Mauricio

Giannini, DNI: 18.329.205, Director Titular Vicepresidente: Ariel Rene Giannini, DNI: 20.870.905 y Director Suplente: Sergio Gustavo Giannini, DNI: 22.561.399.

1 día - N° 282547 - \$ 208,81 - 05/11/2020 - BOE

#### EY CAM S.A.

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio de fecha 01/09/2016 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a la calle EMILIO PETTORUTI N° 2781 B° TABLADA PARK de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.

1 día - N° 282577 - \$ 115 - 05/11/2020 - BOE

#### LA ESQUIVA S.A.

#### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular - Presidente: Sergio Daniel Alberione, D.N.I. N° 16.371.868; (ii) Director Titular - Vicepresidente: José Omar Alberione, D.N.I. N° 6.428.017; y (iii) Directores Suplentes: Diego Marcelo Alberione, D.N.I. N° 20.577.624; y Mario José Alberione, D.N.I. N° 25.099.694; todos por término estatutario.

1 día - N° 282595 - \$ 151,57 - 05/11/2020 - BOE

#### SICA SA

#### ONCATIVO

Con fecha 15/09/2020 por Asamblea General Ordinaria de accionistas autoconvocada de SICA SA se procedió a la Elección y designación del Directorio por el plazo de tres (3) ejercicios, a saber: PRESIDENTE- DIRECTOR TITULAR: Servetto Miguel Ángel DNI 10.950.649, CUIT 20-10950649-5, casado, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, de 67 años de edad, profesión Ingeniero VICEPRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR: Sra. Norma del Valle Bessone DNI 12.122.424, CUIT 27-12122424-6 casada, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, de 64 años de edad, profesión docente. DIRECTOR SUPLENTE: Servetto Damián DNI 28.973.267 - CUIT 20-28973267-6, casado, con domicilio en calle Misiones N° 95 de la ciudad de Oncativo, Provincia Córdoba, de 38 años de edad, profesión Ingeniero. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial en calle Av. Libertador

N° 77 de esta ciudad de Oncativo manifestando todos ellos que en virtud de lo establecido por el art. 264 de la ley 19.550 a ninguno de los directores designados les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por dicho artículo.

1 día - N° 282615 - \$ 533,17 - 05/11/2020 - BOE

#### BELTRAMO, DUTTO Y DUTTO S.R.L.

#### SAN FRANCISCO

#### INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado de fecha 17/9/2020, se ha convenido por unanimidad la modificación de la cláusula SEGUNDA del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba y su sede social en calle Santiago Puzzi N° 4654 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero." San Francisco, 30 días del mes de octubre del 2020. Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2° Nominación, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI.

1 día - N° 282633 - \$ 355,09 - 05/11/2020 - BOE

#### FI. ME. FISICA MEDICA S.R.L.

#### DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Reunión de Socios del 16/04/2020, por la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Andrés Enrique Bruna, DNI 20.872.297, los socios por unanimidad deciden designar como Gerente al Sr. Gabriel Fernando Casorrán, DNI 21.025.210, argentino, nacido el 26/11/1969, casado, contador público, domiciliado en Rosario de Santa Fe 781 - 6° A - Córdoba, quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en el real, declarando bajo juramento que no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la LGS 19.550. La Cláusula Sexta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN. La representación, dirección y administración de la sociedad será desempeñada por una gerencia a cargo del Sr. Gabriel Fernando Casorrán. Las futuras designaciones de gerentes pueden ser contratando a un tercero y la decisión deberá tomarse por unanimidad. El gerente tendrá en principio plena libertad en

sus funciones para administrar y disponer de los bienes, incluyo aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, de acuerdo al Art. 375 del C.C.yC.N. y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 de letra de cambio. Puede por lo tanto celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar en bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, contrayendo empréstitos y estableciendo prendas e hipotecas. Se lo faculta para realizar todas las operaciones bancarias que fuere menester en nombre de la sociedad, entre otras y sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes: a) Librar, endosar, firmar, descontar, adquirir, enajenar, ceder, cobrar o negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas del País o del Exterior, creados o a crearse, Nacionales, Provinciales, Municipales o privados, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad, sin limitación alguna, de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos de rentas, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los establecimientos bancarios, financieros o particulares, dar en caución títulos, acciones, bonos, cédulas u otros efectos, abrir y clausurar cuentas corrientes, de ahorro, de ahorro y préstamo, de ahorro y servicios, o cualquier otra cuenta que reditúe o no beneficios, percibir sumas de dinero, o valores, y efectos, otorgar recibos o cartas de pago, suscribir y rescatar fondos de inversión, y renovar, amortizar, subrogar, o cancelar letras de cambio y otros valores o papeles de negocio, solicitar préstamos, bancarios o financieros, en la forma, plazos, intereses y modalidades que crea conveniente, los cobre y perciba, cancele las cuotas de amortización, de capital e intereses, a sus vencimientos, con facultad para solicitar renovaciones y modificar tasas, operar en todas sus formas en moneda extranjera o en divisas y comprar o vender acciones cotizables sin limitación alguna; b) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Córdoba, o de cualquier otro Banco nacional, provincial o municipal, o banco privado o de entidades financieras, creadas o a crearse de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales, ajustando en cada caso las condiciones de la operación, las tasas e interés, cargas administrativas, montos y formas de pago, todo sin limitación alguna y con las más amplias facultades, así como también cancelar y/o solicitar la cancela-

ción de dichos préstamos. También se encuentra facultado para establecer agencias, sucursales u otra especie de de representación dentro o fuera del país, otorgar uno o más poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que crea conveniente. En caso de limitarse las atribuciones del gerente dicha limitación se hará por acuerdo unánime de los socios?

1 día - N° 282637 - \$ 2108,86 - 05/11/2020 - BOE

#### **AIRES AGROPECUARIOS S.A.**

##### **RIO TERCERO**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020, en el domicilio de la sede social sito en Sarmiento N° 555 de la ciudad de Río Tercero, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de AIRES AGROPECUARIOS S.A.S. Fecha del Instrumento de Transformación 16 de septiembre de 2020. Razón Social anterior AIRES AGROPECUARIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA transformada en AIRES AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANONIMA. El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FABRICIO DAMIAN PASQUERO, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). 2) LUCRECIA MARIA GROSSO, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El capital suscrito está integrado en dinero en efectivo como lo exhibe el balance a fecha 31/8/2020. Conserva el Objeto Social y el plazo de duración. Directorio: 1) Presidente: FABRICIO DAMIAN PASQUERO, D.N.I. N° 35.471.910, CUIT / CUIL N° 20-35471910-0, nacido el día 23/07/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Sarmiento 555, barrio Centro, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina ; y fijando domicilio especial en Calle Sarmiento 555, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Director Suplente : LUCRECIA MARIA GROSSO, D.N.I. N° 14.050.267, CUIT / CUIL N° 24-14050267-3, nacido el día 11/05/1961, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sarmiento 555, barrio Centro, de

la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina ; y fijando domicilio especial en Calle Sarmiento 555, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN La sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre 31 de agosto. La representación legal de la sociedad, la administración inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

1 día - N° 282680 - \$ 1345,66 - 05/11/2020 - BOE

#### **ANCA S.A.**

##### **SINSACATE**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta N° 13 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2020, se resolvió la elección de la Sra. Ana Pitt, D.N.I. N° 6.267.914, como Directora Titular Presidente, y del Sr. Carlos Rodríguez Drake, D.N.I. N° 92.481.956, como Director Suplente.

1 día - N° 282684 - \$ 115 - 05/11/2020 - BOE

#### **LA PARA**

Por Acta de Reunión de socios de fecha 24/09/2020, los socios resuelven por unanimidad designar para ocupar el cargo de Gerente de la Sociedad, por igual plazo de duración que el previsto para la vigencia de la sociedad, a la socia Sra. Ilda Gladys del Valle SORELLO, DNI N° 14.655.560, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Villa Fontana – Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, argentina, nacida el 13/04/1962, mayor de edad, casada, de profesión Productora Agropecuaria.

1 día - N° 282686 - \$ 154,75 - 05/11/2020 - BOE

#### **SOLING SRL**

Por acta de fecha 4 de Diciembre de 2019, se decide modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada: "QUINTA-CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300000) dividido en trescientas (300) cuotas, cada una tendrá un valor de mil (\$1000) pesos, suscriptas en su totalidad por los socios. El Sr. QUIROGA NICOLAS ANTONIO cien (100) cuotas de mil pesos (\$1000) cada una, lo que totaliza la suma de pesos cien

mil (\$100000);el Sr.ARGANARAZ GONZALO JAVIER cien (100)cuotas de mil pesos (\$1000)cada una,lo que totaliza la suma de pesos cien mil (\$100000)y el SR.BRAVO GONZALO cien (100) cuotas de mil pesos (\$1000)cada una,lo que totaliza la suma de pesos cien mil (\$100000);capital que se integra en efectivo.SOLING SRL EXPTE 7262700.

1 día - N° 282694 - \$ 300,50 - 05/11/2020 - BOE

#### REVIN SRL

#### ELECCIÓN DE SOCIO GERENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por acta de reunión de socios de fecha 21 de octubre de 2020 los socios de REVIN SRL decidieron modificar la cláusula del contrato constitutivo relativa al plazo de duración en el cargo del gerente, estableciendo que el mismo será por tiempo indeterminado y decidieron designar como socio gerente de la sociedad al señor Nicolás Andrés BUGLIOTTI D.N.I. 31.921.789, con domicilio especial constituido en calle Coronel Pringles 139, Piso 5, Depto. "E" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quedando redactada la cláusula relativa al plazo de duración en el cargo del gerente de la siguiente manera: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del SOCIO GERENTE señor Nicolás Andrés BUGLIOTTI DNI 31.921.789, CUIT 20-31921789-5, argentino, de esta civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Coronel Pringles 139, Piso 5, Depto. "E" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Para obligar y representar a la sociedad será necesaria la firma precedida con la denominación "REVIN S.R.L.-Socio Gerente". La duración en el cargo de Gerente será por tiempo indeterminado." Autos "Revin SRL- Insc.Reg.Pub.-Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objetos)-Expte. 9598428" Juzgado de 1ª. Instancia y 39º Nom. en lo Civil y Comercial-Concursos y Sociedades nº 7-.

1 día - N° 282770 - \$ 655,60 - 05/11/2020 - BOE

#### LA LLUVIA S.A.

#### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2019 se resolvió, entre otros puntos del orden del día, la elección de miembros del directorio de LA LLUVIA S.A. y por Acta de Directorio de fecha 10 de Mayo de 2019, los miembros electos aceptaron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente, Sr. Rubén Do-

mingo Dichiara DNI 10.059.255 y como Director Suplente, el Sr. Roque Damián Dichiara, DNI 26.373.576.

1 día - N° 282779 - \$ 171,71 - 05/11/2020 - BOE

#### CRONOKAIRO S.A.S.

Constitución de fecha: 22/10/2020. Socios: Fernando José RESPUELA, de nacionalidad argentina, nacido el 21/12/1976, DNI 25.755.130, sexo Masculino, CUIT/CUIL 20-25755130-0, de estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle José Roque Funes 1115, Lote Cinco, Manzana Treinta y ocho, Barrio Privado Barrancas, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y Rodrigo FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 15/07/1976, DNI 25.344.634, sexo Masculino, CUIT/CUIL N 20- 25344634-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Oulton, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado Calle Ituzaingo número 94, Piso 4, Departamento 5, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: CRONOKAIRO S.A.S.- Sede: Los Alamos número 1111, Lote 36 de la Manzana 2, de la Ciudad de La Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 3) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del

suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería o agricultura, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 6) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 7) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 8) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la

industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 10) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 11) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 12) La prestación y venta de servicios de salud en general. 13) La comercialización, alquiler, arriendo y/o subcontratación de aparatos de tomografía computada, resonancia magnética, radiología, ecógrafos, así como de cualquier equipo destinado al diagnóstico por imágenes; celebrar convenio con todos los sistemas de seguros médicos, obras sociales y toda otra institución de carácter público o privado, y/o autoridades gubernamentales sean municipales, provinciales y/o nacionales, para la comercialización, alquiler, arriendo y/o subcontratación de los equipos antes mencionados; importación, exportación y comercialización de todo producto, maquinaria o insumo relacionado con la salud que cubra todas las especialidades médicas y auxiliares, con un importante desarrollo científico y tecnológico con aplicación de modernos métodos de diagnóstico y tratamiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.- Capital:- El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción.- Suscripción: Fernando José RESPUELA, suscribe la cantidad de Novecientas cincuenta (950) acciones, por un total de pesos Noventa y cinco Mil (\$ 95.000,00); y Rodrigo FERNANDEZ, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.- Administración: La administración estará a cargo del Sr. Rodrigo FER-

NANDEZ, DNI 25.344.634, quien revestirá el carácter de administrador Titular y Representante Legal. En el desempeño de sus funciones, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en sus cargos mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a al Sr. Fernando José RESPUELA, D.N.I.Nº25.755.130, en su carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Rodrigo FERNANDEZ, DNI 25.344.634, como representante legal y administrador titular quien obligará a la sociedad con su firma, y en caso de ausencia o impedimento del Administrador Titular, la representación y uso de la firma social quedará a cargo del Administrador Suplente Fernando José RESPUELA, D.N.I.Nº25.755.130, sin necesidad de acreditar frente a terceros la razón de la ausencia o impedimento del Administrador Titular. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Fiscalización:- La Sociedad prescinde la Sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

1 día - N° 282794 - \$ 6410 - 05/11/2020 - BOE

#### TRENDIT S.R.L.

INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION - EXP. 9565117. Por Acta de reunión unánime de socios de fecha 31/08/2020 los Sres. TOMÁS MORRESI D.N.I. 33.809.699 y MALEH ALEXIS NICOLAS, D.N.I. 31.669.841 ambos socios gerentes de la sociedad TRENDIT S.R.L. resuelven fijar nuevo domicilio de la sede social en Av. Rafael Nuñez 3594 de la ciudad de Córdoba - Córdoba. Denominación: "TRENDIT S.R.L." Domicilio y Sede Social: Av. Rafael Nuñez 3594 de la ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta por mayor o menor por cualquier medio, alquiler, distribución, representación, consignación, importación o exportación temporaria o permanente, mantenimiento y reparación, de equipos de telecomunicaciones, equipos y aparatos de telefonía fija y móvil, equipos y aparatos de circuito cerrado de televisión, equipos y sistemas de alarmas, equipos de computación e informática en general, incluidos cajas registradoras, controladores fiscales, posnets; todos los equipos mencionados podrán ser de cualquier tipo, modelo, marcas y tamaños, incluidas sus partes, componentes y repuestos de dichos productos. Brindar servicios de consultoría en informática, incluyendo la creación y desarrollo de hardware y software informáticos y la comercialización de los

mismos en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato en la persecución de su objeto social. Duración: 99 años desde inscripción en R.P. Capital: \$50.000. Administración y representación: será ejercida por los gerentes TOMÁS MORRESI - DNI: 33809699 y ALEXIS NICOLAS ASIS MALEH - DNI: 31669841, quienes durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. JUZG 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC.

1 día - N° 282962 - \$ 1405,70 - 05/11/2020 - BOE

#### SIFÈL S.R.L.

#### EDICTO AMPLIATORIO Y RECTIFICATORIO DEL N° 279122 DE FECHA 15/10/2020 -BOE

En edicto de referencia se consignó erróneamente como fecha de contrato social el 12/03/2019, la edad de la Sra. María Laura Ferraro como de 42 años y el domicilio social en Av. Patria n° 1352 B° Pueyrredón, Córdoba, siendo lo correcto que la fecha del contrato social es 08/03/2019, la edad de la Sra. María Laura Ferraro es 43 años y el domicilio de la sede social es el de calle Félix Paz N° 1718 de la ciudad de Córdoba. A su vez que se omitió indicar que por acta complementaria de fecha 11/03/2020 se completaron los datos personales consignados en el contrato constitutivo correspondientes a la Nacionalidad de la Sra. María Laura Ferraro, siendo de Nacionalidad Argentina.- Juzgado 1º Instancia C. C.- 52º Nom, Con Soc 8. Sec.- Expediente N° 8009286.-

1 día - N° 283132 - \$ 744,70 - 05/11/2020 - BOE

#### LAS DOS L S.A.

#### CAMILO ALDAO

Constitución de fecha 06/10/2020. Socios: 1) Leandro SANTINELLI, D.N.I. 34175860, C.U.I.T. 20341758603, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el día 13/12/1988, con domicilio real en calle 24 N°1235 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina 2) Lorena Paola BARBOZA, D.N.I. 30389258, C.U.I.T. 27303892589, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el día 11/11/1985, con domicilio real en calle Belgrano S/N de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, República Argentina Domicilio: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina

na Denominación: LAS DOS L S.A. Sede: calle 3 de febrero N° 1190 de la localidad de Camilo Aldao, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Prestar servicios relacionados con la actividad minera, siempre que no se trate de concesiones estatales ni servicios públicos. 6) Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola, industrial, forestal, de minería y de vehículos de trabajo rural o vial. 7) Comercialización al por mayor y al por menor de combustibles líquidos y gaseosos. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 9) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y producción de todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, frutas, legumbres, verduras, hortalizas, huevos carne y sus derivados, leche y sus derivados, y granos. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y producción de todo tipo de animales, ganado mayor o menor para reproducción, cría, engorde, invernada, frigoríficos, mataderos, tanto para consumo interno y externo. Faenamiento de ganado bobino, ovino, porcino, caprino y equino; inclusive la producción avícola, apícola y alimenticia. 10) Venta al por mayor y al por menor de abonos, fertilizantes, plaguicidas y productos agroquímicos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nomi-

nal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) Leandro SANTINELLI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) Lorena Paola BARBOZA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 1 ejercicio. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) presidente: Lorena Paola BARBOZA, D.N.I. 30389258. 2) Director Suplente: Leandro SANTINELLI, D.N.I. 34175860. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 282571 - \$ 2282,70 - 05/11/2020 - BOE

#### SISAL S.A.

#### ALTA GRACIA

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 2020 en su punto Segundo se designa un Director Titular hasta la Asamblea que trate el ejercicio a finalizar el 31 de Marzo de 2022. Se designa como Director Titular al señor Alejandro Lorenzo Francisco Bernardo Rolando Enrique Schönbaum, DNI 12.482.037, argentino, divorciado, nacido el 06/10/1956, de profesión Comerciante, con domicilio real en Gregoria Matorras 320-Parque San Martín, localidad de Anisacate, Provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield 56- E.P. 12- Córdoba Capital, República Argentina.

1 día - N° 280677 - \$ 246,44 - 05/11/2020 - BOE

#### LABORATORIOS CABUCHI SA

#### JESUS MARIA

#### MODIFICACION ESTATUTO

Por Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 2020 y Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 22 de Octubre de 2020 modifica Estatuto por lo tanto: Composición del directorio: de acuerdo al número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Duración de los cargos por el término

de tres ejercicios. Se modifica el Art. 8° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de haberse elegido más de un director en la asamblea ordinaria, los directores electos en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria.

1 día - N° 282513 - \$ 683,69 - 05/11/2020 - BOE

#### PROYECTOS AGROINTESIVOS S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 13, con fecha 26/03/2019, por unanimidad se resolvió designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, acordando la renovación en su cargo de: Director Titular Presidente al Sr. Raul Nisman, D.N.I. N° 7.982.425, domicilio especial en calle San Martín 48 2° Piso de la ciudad de Córdoba; y la elección en su cargo de: Directora Suplente a la Sra. Yolanda del Carmen Guzman, D.N.I. N° 18.016.791, domicilio especial en calle Aguirre Cámara N° 153 -5° Piso Dpto. F de la ciudad de Córdoba. Las personas aceptaron los cargos propuestos, los que durarán hasta el 31/10/2021, declarando bajo juramento que no le comprendían las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los artículos 264 de la Ley N° 19.550.

1 día - N° 282514 - \$ 340,25 - 05/11/2020 - BOE

#### INESQUECIVEL S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 31/10/2020, se resolvió la elección de Tomas Lencina, D.N.I. Nro.: 41.264.878, como Director Titular y Presidente, y de Leandro Gaspar Peralta, D.N.I. Nro. 28.430.499, como Director Suplente. Ambos directores designados constituyen

ron domicilios especiales en Rivera Indarte 1961, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Acorde al Estatuto Social, el mandato es por tres ejercicios y vence el 31-12-2022.

1 día - N° 282745 - \$ 160,58 - 05/11/2020 - BOE

**AGROBER S.A.S.**

**BERROTARAN**

**ACTA DE SUBSANACION**

En la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte, se reúnen los señores: FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, Documento Nacional de Identidad Numero 28.816.517, CUIT N°:20-28816517-4, nacido el 16 de Mayo de 1981, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dr. Miguel Sacaría 160 de la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, y MARTA ALICIA GOMEZ PALACIOS, Documento Nacional de Identidad Número 11.206. 879, CUIL N°27-11206879-7, nacido el 27 de mayo de 1954, casada, argentina, de profesión, Profesora en Jardines de Infantes, domiciliado en calle Dr. Miguel Sucaría 160 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada AGROBER S.A.S por unanimidad resuelven: PRIMERO: Subsanar la sociedad en los términos del artículo 25 de la ley nacional 19550. SEGUNDO: La sociedad subsanada gira, bajo la denominación AGROBER S.A.S con sede social en la calle Bartolomé Mitre 723, barrio obrero en la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. TERCERO: A los fines de la subsanación se ha confeccionado un balance especial de subsanación, cerrado al 30 de septiembre de dos mil veinte el que refleja la situación patrimonial de la sociedad y que ha sido puesto a disposición de los socios con la debida anticipación legal el que resulta aprobado por unanimidad. CUARTO: El capital social es de pesos setecientos ochenta y dos mil (\$782.000), representado por tres mil novecientos diez (3.910) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a (1) voto por acción, de un valor nominal de pesos doscientos (\$200) cada una, por las que quedan suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente forma: 1)El señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, tres mil quinientas diecinueve (3519) acciones por un total de pesos setecientos tres mil ochocientos(\$ 703.800). 2)La señora MARTA ALICIA GOMEZ PALACIOS, trecientas noventa y uno (391) acciones, por un total de pesos setenta y ocho mil dos-

cientos (\$78.200,-). El capital suscripto se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado precedentemente. QUINTO: Designar para integrar el órgano de administración de la sociedad a los señores: 1)Administrador: Diaz Facundo Ezequiel, DNI: 28.816.517, CUIT:20-28816517-4, nacido el 16 de Mayo de 1981, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dr. Miguel Sacaría 160 de la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba que revestirá el carácter de administrador titular debiendo rendir cuenta de su gestión al u otros socios en el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Constituyendo domicilio especial en la calle Mitre 723, barrio obrero, de la localidad de Berrotaran Departamento de Rio cuarto, Provincia de Córdoba. 2)Administrador suplente: Marta Alicia Gomez Palacios, DNI 11.206.879, CUIL N°27-11206879-7, nacido el 27 de mayo de 1954, casada, argentina, de profesión, Profesora en Jardines de Infantes, domiciliado en calle Dr. Miguel Sucaría 160 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba en el carácter de administradora suplente con el fin de llevar la vacante que pudiera producirse. Constituyendo domicilio especial en la calle Mitre 723,barrio obrero, de la localidad de Berrotaran Departamento de Rio cuarto, Provincia de Córdoba. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones y compatibilidades de la ley. Lo socios no podrán utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros de un beneficio personal, bajo pena de indemnización por daños y perjuicios que su inconducta ocasione. Asimismo, los socios tendrán prohibido realizar actos contrarios o en competencia de la sociedad, ni contratar en esta en forma personal o por terceras personas, salvo que el resto de los socios otorguen una autorización expresa. Los socios no asignados como administrador, solo serán socios rentistas, sin ningún tipo de intervención en la administración de los negocios. SEXTO: La representación legal de la sociedad será llevada a cabo por el señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, Documento Nacional de Identidad Numero 28.816.517, domiciliado en calle Dr. Miguel Sacaría 160 de la localidad de Berrotarán de esta Provincia de Córdoba, quien reviste el cargo de ADMINISTRADOR, ejercerá la función en forma individual y su

duración en el mismo será por tiempo indeterminado. SEPTIMO: Aprobar el siguiente estatuto por el que se registrará la sociedad subsanada, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por escribano público, forma parte integrante de la presente y a continuación transcribe: CONTRATO SOCIAL DE "AGROBER S.A.S." En la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los veinte un días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen lo señores: FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, Documento Nacional de Identidad Numero 28.816.517, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1981, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dr. Miguel Sucaría 160 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y MARTA ALICIA GOMEZ PALACIOS, Documento Nacional de Identidad Número 11.206. 879, argentina, nacido el 27 de Mayo de 1954, casada, de profesión, Profesora en Jardines de Infantes, domiciliado en calle Dr. Miguel Sucaría 160 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba y de común acuerdo RESUELVEN constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se registrará por las disposiciones de la ley 27.349 conjuntamente con el TITULO III DR711/2017 y supletoriamente la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que a continuación se describen: PRIMERA: La sociedad se denominará "AGROBER S.A.S" con sede social en la calle Bartolomé Mitre 723 en la localidad de Berrotarán, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, con facultades para establecer sucursales, agencias, oficinas, locales de venta y/o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del país o del extranjero, y cuya administración podrá ser autónoma si así lo resolvieren por unanimidad los socios.- SEGUNDA: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por quince (15) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.- TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: COMERCIAL: a) Venta de abonos fertilizantes y plaguicidas, semillas y granos para forrajes. b)La comercialización por compra, venta, consignación o trueque de todo tipo de cereales oleaginosas y forrajes. c) la importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con su objeto de servicios agropecuarios industrial y comercial. d) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y /o consignaciones vinculadas con su objeto. AGROPECUARIA: a) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, produc-



ción, elaboración, consignación, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos relacionados con la industria agrícola. b) Explotación de establecimientos agropecuario, propios o terceros, dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde y cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. c) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. d) La producción, acondicionamientos y fraccionamiento de todo tipo de semillas. INMOBILIARIA: También tendrá como objeto societario la realización de operaciones inmobiliarias, como la compra – venta y locación de : inmuebles rurales y/o urbanos , y/o bienes muebles ,y /o automotores cualquiera sea su característica (camiones, transporte de personas, camionetas, etc.),por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin la sociedad podrá comprar ,vender ,ceder ,transferir, donar, permutar, locar, arrendar y /o gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. El ente social podrá realizar también toda otra actividad que tenga o no, conexidad con el objeto principal, pudiendo realizar cualquier tipo de emprendimientos inmobiliarios, tengan relación directa o indirecta o no la tengan, con la actividad principal mencionada. SERVICIOS: a) Realizar trabajos rurales de todo tipo, para el desarrollo de actividades agropecuarias. b) El transporte de mercaderías dentro y fuera del país. c) Asistencia y asesoramiento técnico de las actividades asociadas a la agronomía y la sanidad animal. INDUSTRIAL: La industrialización, fabricación, elaboración y reciclaje de: a) Reciclaje de desechos urbanos (RDU) y reciclaje de desechos industriales (RDI); b) biocombustibles y biofertilizantes; c) máquinas y herramientas para uso agrícola; y c) demás bienes relacionados con su objeto. FINANCIERAS: La financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas y el descuento de documentos de terceros. La inversión en valores inmobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) y la legislación complementaria. FIDEICOMISOS: También se incluye la formación de fideicomisos de bienes y servicios, administración y /o gestión de fideicomisos. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen con su objeto, dentro de las normas legales y estatutarias que la rijan. CUARTA: El ca-

pital social es de pesos setecientos ochenta y dos mil (\$782.000), representado por tres mil novecientas diez (3.910) acciones ordinarias, nominativas, no endosables ,de la clase "A" y con derecho a (1) voto por acción ,de un valor nominal de pesos doscientos (\$200) cada una , por las que quedan suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente forma: El señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, tres mil quinientos diecinueve( 3519) acciones por un total de pesos setecientos tres mil ochocientos(\$ 703.800), la señora MARTA ALICIA GOMEZ PALACIOS, trecientas noventa y uno (391) acciones, por un total de pesos setenta y ocho mil doscientos (\$78.200,--).INTEGRACIÓN: El socios DIAZ FACUNDO EZEQUIEL lo integra en este acto en especie por un valor de \$ 703.800 según inventario anexo al presente debidamente suscrito por Contador público y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y la socia MARTA ALICIA GOMEZ PALACIOS integra en este acto dinero efectivo equivalente en un veinticinco por ciento (25%) de su compromiso de suscripción, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor de dos (2) años, contados a partir del día de la fecha.- QUINTA: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Diaz Facundo Ezequiel, DNI: 28.816.517 que revestirá el carácter de administrador titular debiendo rendir cuenta de su gestión al u otros socios ,en el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a Marta Alicia Gomez Palacios, DNI 11.206.879 en el carácter de administradora suplente con el fin de llevar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones y compatibilidades de la ley. Lo socios no podrán utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros de un beneficio personal, bajo pena de indemnización por daños y perjuicios que su inconducta ocasione. Asimismo, los socios tendrán prohibido realizar actos contrarios o en competencia de la sociedad, ni contratar en esta en forma personal o por terceras personas, salvo que el resto de los socios otorguen una autorización expresa. Los socios no asignados como administrador, solo serán socios rentistas, sin ningún tipo de intervención en la administración de los negocios. - SEXTA: Las decisiones

sociales serán resueltas por unanimidad y el derecho a la información de los socios se realizará en forma individual. En las reuniones sociales no podrán tomarse resoluciones sobre asuntos extraños al motivo de la convocatoria. Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevara a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representan más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptara por mayoría del capital presente en la reunión. SÉPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios ya que la sociedad prescinde de órgano de fiscalización conforme art.55 Ley 19.550, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. - OCTAVA: El ejercicio social finaliza el 30 de septiembre de cada año, fecha que podrá variarse si las necesidades y giros del negocio así lo exigieran; se confeccionara un estado de situación patrimonial y un estado de resultados que deberá ser sometido a consideración de todos los socios. A dicha fecha se realizará un balance general, el que se pondrá a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías legales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) 5% fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social. b) Retribución del órgano de administración y representación, en su caso - NOVENA: Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. - DÉCIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporará a la sociedad. Finalizada las operaciones pendientes para el caso de que uno de los socios solicitare su retiro de la sociedad, se realizara un balance general, que deberá ser aprobado y firmado por todos los socios, en la reunión social que se desa-

rolla a tal efecto- DÉCIMA PRIMERA: Los socios pueden desempeñar en la sociedad los cargos que se les asignen, y percibirán por ello las retribuciones que se les fijen. Los socios están obligados a aportar su capacidad y técnica, quedando en propiedad de la sociedad los sistemas de producción, regalías, nuevas tecnologías que pudieran desarrollarse y todo otro logro efectuado por la sociedad. Están asimismo obligados a prestar sus servicios a la sociedad de acuerdo a lo que se establezca y convenga en la reunión de socios. Les está prohibido desplegar actividades en competencia directa con la sociedad, excepto aquellas que expresamente y en forma especial se autoricen- DECIMO SEGUNDA: La sociedad será disuelta a petición de cualquiera de los socios. A tal fin se nombrará un liquidador que procederá a realizar el activo y a cancelar las obligaciones contraídas, y a concluir las operaciones pendientes. Luego de ejecutados dichos actos, el remanente patrimonial será distribuido a cada socio en proporción a su participación social. El Sr. Facundo Ezequiel Diaz será el responsable de conservar la documentación y los libros de la sociedad por los plazos establecidos en nuestra legislación nacional. DÉCIMO TERCERA: Para toda notificación o intimación judicial o extrajudicial, los socios constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios reales conforme lo establecido en el art.73 del código civil y comercial de la nación, descriptos en la prima del contrato donde resultaran validas todas las notificaciones que allí se cursen. DECIMO CUARTA: - En este acto los socios acuerdan: a) Designar al cargo de PRESIDENTE al señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, Documento Nacional de Identidad Numero 28.816.517, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1981, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dr. Miguel Sarcaría 160 de la localidad de Berrotarán de esta Provincia de Córdoba, quien ejercerá la función en forma individual; b) Conferir Poder Especial a favor del Señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ y a la Cra. MARIA FERNANDA DIAZ, Matricula profesional vigente N° 10-18109-0, documento nacional de identidad 30.640.869 para que realice todas las gestiones necesarias para la autorización judicial e inscripción registral, con facultad para contestar observaciones, otorgar documen-

tación complementaria, de modificación, inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes a la inscripción de la sociedad.- En prueba de conformidad suscriben el presente en lugar y fecha indicados ut-supra.-

1 día - N° 282549 - \$ 9795,98 - 05/11/2020 - BOE

#### NEUMATICOS VILLA MARIA S.A.S.

#### VILLA MARIA

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Reunión de socios General Ordinaria unánime autoconvocada de fecha, 31/10/2020, se resolvió la elección del Sr. Franco Gerardo Souto D.N.I. N° 28.626.104, como Administrador Titular y, la Sra. Jimena Andrea Echevarria, D.N.I. N° 30.771.675, como Administrador Suplente.

1 día - N° 282661 - \$ 115 - 05/11/2020 - BOE

#### NEUMATICOS VILLA MARIA S.A.S.

#### VILLA MARIA

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta del órgano de administración, de fecha 31/10/2020, se resolvió modificar la sede social y domicilio fiscal y fijarlo en la calle Marcelo T. de Alvear 815, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 282664 - \$ 115 - 05/11/2020 - BOE

#### AGRO-FER INDUSTRIAL S.A.

#### SINSACATE

#### RENOVACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 06 de Marzo del 2020, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: la Sra. MARIA VIRGINIA CASAL, DNI: 25.303.018, con domicilio en Cami-

no Real s/n, de la Localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. CARLOS RAMON FLORES, DNI: 16.206.828, con domicilio en Camino Real s/n, de la Localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 282681 - \$ 181,78 - 05/11/2020 - BOE

#### MARTIN PISANI SAS

Sacanta, 15/10/2020, por reunión de socios, MARTIN PISANI SAS, CUIT 30-71685016-8, resuelven modificar sede social, siendo la nueva sede social en HIPOLITO IRIGOYEN 885, BARRIO SAN MIGUEL, DE LA LOCALIDAD DE SACANTA, DEPTO SAN JUSTO, PCIA. DE CBA.

1 día - N° 283125 - \$ 196,45 - 05/11/2020 - BOE

#### SILO RESERVA SA

#### COLONIA ALMADA

#### EDICTO RECTIFICATORIO CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 25/09/2015, la cual fue ratificada y rectificada por acta de asamblea de fecha 25/08/2018 se dispone a cambiar la sede social de SILO RESERVA S.A. de Ruta Nac. N° 9. Km. 757 de la localidad de SINSACATE, Provincia de Córdoba, a: ZONA RURAL S/N RUTA E79 KM 26 COLONIA ALMADA, PROVINCIA DE CORDOBA (C.P. 5987). Por tal motivo se publica el presente edicto que rectifica el edicto 234068 de fecha 16/10/2019.

1 día - N° 283135 - \$ 425,10 - 05/11/2020 - BOE

#### POLLOS SAN MATEO S.A

#### RIO CEBALLOS

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 13 de Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 29/09/2020, se resolvió la elección del Sr. Mateo Ramon Ligato, DNI 31.187.737 Director Titular Presidente y del Sr Antonino Horacio Ligato, DNI 24.574.939 Director Suplente.

1 día - N° 282452 - \$ 115 - 05/11/2020 - BOE